Mártes 25 de Mayo de 1875 — MONTEVIDEO — Año XII 2ª Época Núm. 3,120

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 46

GERENTE, RICARDO GOODALE

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " " "

EL NÚMERO SUELTO 20 cents. ó 2 reales

AVISOS—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS—Se aceptan gratis cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

REDACTOR POLITICO
JACINTO ALBISTUR

REDACTOR COMERCIAL
EMILIO AVEGNO

ADMINISTRADOR
MIGUEL ALVAREZ

SOLICITADAS—Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

EL SIGLO



25 de Mayo de 1810

Pasan los años y siempre que la aurora de este dia aparece en el horizonte, se estremece el vasto horizonte de la América latina. El 25 de Mayo de 1810 fué el primer dia en que latió el corazon del pueblo americano animado por la vida de la independencia.

Sesenta y cinco años han transcurrido: muchas convulsiones, muchas mudanzas se han sucedido desde entónces en los pueblos de la América española: pero si bastaron quince años para resolver definitivamente el problema de su independencia, no ha sido suficiente medio siglo para desenvolver los jérmenes de libertad y democracia que el movimiento de la emancipacion encerraba en su seno.

Aun luchamos con las asperezas del camino; y aun están ensangrentados los piés del pueblo americano por las espinas que en él encuentra. Volvamos, sin embargo, los ojos del alma á un porvenir mas risueño: no dejemos que se marchite en el corazon la esperanza. El libro de la historia va poco á poco desdoblando sus pájinas, y ya no puede estar lejana aquella en que está escrita la historia de libertad y grandeza á que están llamados los pueblos del nuevo continente.

Saludemos entre tanto el aniversario de este dia, y sirva su recuerdo para confortar el ánimo en medio de las penalidades del presente.

La razon y la fé

El contendiente que desde las columnas editoriales de *El Mensajero del Pueblo* nos combatia, se ha retirado á su tienda, y ha sido relevado en su tarea. La discusion ha pasado de la parte editorial del colega á la que esta destinada á publicar artículos de colaboracion. Nuestro adversario es ahora un señor J., que ha venido en auxilio del colega.

Antes de hacernos cargo del artículo del señor J., haremos observar á *El Mensajero* que no es *El Siglo* quien ha puesto punto final á la discusion pendiente. Fué *El Mensajero* quien en su anterior artículo manifestó su propósito de hacerlo: á lo cual replicamos en términos que dejaban á su arbitrio continuar ó no la polémica. Pero en verdad que ya no lo era la série de artículos que *El Mensajero* nos dedicaba, puesto que nuestros argumentos quedaban intactos y sin contestacion. Puede si gusta el colega tomar tambien nota de esta *galantería*: no tenemos nosotros la culpa de que *El Mensajero* ande reñido con la lógica y que haga como que contesta artículos que en realidad quedan sin contestacion.

Vamos ahora á hacernos cargo del artículo del señor J.

Si algun pasaje de nuestra argumentacion le ha parecido á *El Mensajero* poco galante, ¿qué juicio formará de la esquisita galantería de su colaborador que por su propia autoridad y sin aducir mas pruebas que su afirmacion, declara *ex cathedra* que no hemos estudiado la historia ni por el forro?

Y advierta el colega que cuando nosotros dijimos que su lógica andaba enferma, lo demostramos en seguida: al paso que el señor J. nos obsequia con el cumplido de declararnos soberanamente ignorantes, sin aducir la mas mínima prueba que justifique nuestra ignorancia.

No pretendemos ciertamente que nos tengan por mas instruidos en historia que cualquier otro: pero procuramos, cuando hacemos alguna afirmacion histórica, que esta no ande reñida con la verdad.

Vamos ahora á la argumentacion del señor J. El señor J. pensaba que si bien la razon es la base de la ciencia, la fé es y será siempre la base de la creencia. Pues ahí verá V. señor J., lo que son las cosas: V. piensa eso y nosotros pensamos que no hay creencia ni fé digna del hombre, sino tiene por base la razon.

Su artículo de V., demuestra que es así. «En la misma ciencia, dice V., y aun en las ciencias esperimentales, los sábios mas distinguidos, ó mas bien, todos los verdaderos sábios, aceptan como incontestables, varios datos que ellos mismos, por falta de tiempo, de elementos y de voluntad, no consistaron jamás.»

Perfectamente; ¿y qué prueba eso, señor J?—¿Hemos dicho nosotros alguna vez que no debemos creer sino lo que hemos visto?—Lo único que hemos afirmado es que la razon y no la fé ciega, debe determinar nuestra creencia: y la razon nos dice muchas veces que debemos prestar crédito á cosas que no hemos visto. Pero, ¿á qué empeñarnos en esta demostracion si Vd. mismo confiesa que nuestra fé debe ser siempre *razonable* y rodeada de todas las garantías que manda la prudencia?—Pues esto y no otra cosa es lo que nosotros hemos afirmado y afirmamos.

Y aplicando esta doctrina á la cuestion religiosa, diremos, que hará bien en profesar la fé católica aquel cuya razon le diga que la verdad está en el catolicismo; como hará bien en ser luterano, calvinista, presbiteriano, metodista ó judío aquel que crea en su razon y en su conciencia que en la doctrina de esas sectas se encuentra la verdad.

Es muy posible que al leer esto sostenga el Sr. J. que es claro como la luz del dia que la verdad está única y esclusivamente en el catolicismo. Nosotros no entraremos á discutir este punto, porque como muchas veces lo hemos dicho, no incumbe hacerlo á un periódico de la índole de *El Siglo*. Lo único que hemos notar es *el hecho* incontestable de la existencia de diversas religiones en el mundo: hecho que los Estados necesitan indispensablemente tener en cuenta al dictar su legislacion, para no lastimar la libertad de conciencia que constituye uno de los mas preciosos derechos individuales.

Tomando la palabra *fé* en la acepcion que le dá el señor J., esto es, afirmando que tiene fé todo el que cree algo que no ha visto, es indudable que nosotros la tenemos tambien: porque no somos tan estravagantes que neguemos, por ejemplo, que existe la China porque no hemos puesto los piés en el celeste imperio; ó que en 1810 se dió en Buenos Aires el grito de independencia porque nosotros no hubiéramos nacido en aquella fecha. Pero ya que el señor J. se permite dar por supuesto que es lo que nosotros creemos y qué es lo que no creemos, le diremos una cosa. Nosotros estamos dispuestos á creer y creemos muchas cosas aun sin comprender cómo se verifican. Ni nosotros podemos esplicar ni pueden hacerlo otros que saben mucho mas, una gran parte de los misterios de la naturaleza: sin embargo, seríamos necios en negarlos. Pero hay una diferencia esencialísima y radical entre no comprender como sucede una cosa y comprender que no puede suceder. Lo primero puede creerse si hay motivo razonable para ello: lo segundo es absurdo creerlo.

Temerario y no poco anda el Sr. J. al suponernos dispuestos á dar asenso á todas las acusaciones que se dirijan por cualquiera á la Iglesia y á sus Ministros: no tiene por cierto razon alguna para afirmarlo. No nos sentimos animados de ninguna pasion cuando examinamos y tratamos las cuestiones que en los pueblos se ajitan entre la Iglesia y el Estado: y si el colaborador de *El Mensajero* fuera tan desapasionado como nosotros, habria observado que el mismo criterio liberal que nos mueve á combatir las pretensiones del Obispo de Jaen cerca del rey de España, nos ha inducido á censurar mas de una vez algunas de las disposiciones dictadas contra los católicos por el Canciller del Imperio aleman.

SECCION OFICIAL

Secretaría de Hacienda.

Montevideo, Mayo 24 de 1875.

Señor Director:

La premura con que fué redactado y copiado el decreto de fecha 22 del corriente referente á la Bolsa de Comercio de Montevideo, fué causa de que apareciese publicado con varios errores, algunos de ellos de consideracion.

Por tal motivo se ha resuelto por órden superior, su reproduccion en todos los diarios, á cuyo objeto se adjunta un ejemplar impreso, por si quiere Vd. insertarlo en el número de mañana.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Mayo 22 de 1875.

El Gobierno cree que es de su deber adoptar todas las medidas conducentes á objeto de moralizar las operaciones que públicamente se hacen en la Bolsa de Comercio;—cree además que no es posible admitir que la Bolsa carezca de un verdadero tipo oficial que determine el valor de las operaciones, abandonando eso al capricho de los que por móviles injustificados, propenden al desprestigio de la única moneda legal decretada por las leyes;—considera que las medidas últimamente adoptadas no han dado por completo el resultado que se buscaba; y en el interés de salvaguardar la fortuna pública y privada, amenazada por las maniobras ilícitas é inmorales, que desde cierto tiempo se vienen practicando, se ocupa actualmente de formular un proyecto de ley, el cual será sometido á la deliberacion del Cuerpo Legislativo.

Atendiendo sin embargo á que es necesario cuanto ántes, poner coto á esos abusos, y mientras no se adopte una resolucion general, el Presidente de la República acuerda y decreta:

Art. 1.° Créase el cargo de Corredor oficial, cuyas atribuciones consistirán, principalmente en efectuar compras y ventas de metálico al contado; igualmente de fondos públicos, valores industriales, comerciales, territoriales y de cartera, al contado y á plazo, así como tambien practicar toda operacion de cambios, giros y descuentos.

Los corredores oficiales serán 30, mientras no haya necesidad de aumentar el número.

Art. 2.° El precitado número de corredores no podrá ser aumentado, sino á pedido de la Comision Sindical que se constituya, conforme al art. 5.° de este decreto, y de acuerdo con el Ministro de Hacienda.

El primer nombramiento será efectuado por el Ministro de Hacienda, eligiendo de una lista de corredores que presentará el Jerente de la Bolsa.

Art. 3.° Todo corredor oficial queda obligado á llevar un libro de compras y ventas, rubricado por el Juez de Comercio, en el cual quedarán anotadas sin escepcion alguna, las operaciones que practique en el dia, consignándose el nombre de los contratantes.

Art. 4.° Todas las operaciones autorizadas por el art. 1.° de este decreto, deben ser efectuadas en la rueda oficial de la Bolsa, de las 12 á las 2 de la tarde; por consiguiente, ningun Corredor oficial puede efectuar fuera de la rueda ninguna operacion, sino de aquellas á que se refiere el artículo 1.°, respecto á cambios y descuentos.

Art. 5.° De entre los corredores oficiales nombrados, se elejirán cinco por mayoría de votos, para formar la Cámara Sindical, á quien queda atribuida la facultad de juzgar sin apelacion en todas las cuestiones internas de la Bolsa y de penar con multa toda infraccion hecha al Reglamento.

Art. 6.° No podrá ser admitido como corredor oficial, ningun individuo que ejerza cualquiera industria negocio ó comercio, ni tampoco los que sean conocidos como sócios ó empleados de los comprendidos en esta misma disposicion.

Art. 7.° Queda absolutamente prohibido á los corredores oficiales hacer operaciones por cuenta propia. El que infrinja esta disposicion será destituido y espulsado de la Bolsa.

Art. 8.° La Cámara Sindical nombrará los empleados necesarios para el servicio de los corredores.

Art. 9.° El Ministro de Hacienda nombrará un agente especial á quien se cometerá el cargo de llevar un libro, en el cual se anotarán todas las operaciones hechas en la rueda. Dicho agente será retribuido por la Cámara Sindical; tendrá su asiento en el centro de la rueda, y, de acuerdo con la referida Cámara fijará diariamente los tipos oficiales, los cuales serán inscriptos en la pizarra y trasmitidos al Ministro de Hacienda.—Este agente se denominará *Comisario de la Bolsa*, quedando además encargado de la vigilancia interna del establecimiento.

Art. 10. Los corredores oficiales serán los únicos que formarán la rueda, y toda operacion hecha por corredor que no sea oficial, dentro ó fuera de la Bolsa, segun lo que determina el art. 4.°, será penada con una multa de 500 á 1000 pesos.

Art. 11. Los corredores oficiales cobrarán un cuarto por ciento sobre el producto neto de las operaciones que se practiquen en metálico ó fondos públicos. En las demás operaciones, la tarifa será convencional entre comitentes y corredores.

Art. 12. Las disposiciones comprendidas en el presente decreto empezarán á regir desde el 1° de Junio próximo.

Art. 13. Comuníquese, etc.

VARELA.
JOSÉ C. BUSTAMANTE.

Poder Ejecutivo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN

Art. 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para que celebre con el Banco Navia y C.ª el arreglo que espresan los antecedentes elevados á la Honorable Asamblea General; declarándose que la emision actualmente en circulacion del mencionado Banco formará parte integrante de la autorizada por el art. 16 de la Ley de 27 de Marzo último.

Art. 2.° Comuníquese etc.

Sala de Sesiones del Senado en Montevideo á 22 de Mayo de 1875.

Pedro Carve, Presidente.
Francisco Aguilar y Leal, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 24 de 1875.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese y publíquese.

VARELA
JOSÉ C. BUSTAMANTE

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Mayo 24 de 1875.

Hallándose vacante el cargo de adjunto de la Junta de C. Público, que desempeñaba don Cárlos N. Aguiar, por renuncia que este hizo, el Presidente de la República, acuerda y decreta:

Art. 1.° Nómbrase para llenar tal vacante al ciudadano D. Emilio Avegno.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

VARELA.
JOSÉ C. BUSTAMANTE.

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Mayo 24 de 1875.

El Presidente de la República atendiendo á razones de mejor servicio, acuerda y decreta:

Art. 1.° Cese el Sr. D. Juan de Dios Mendoza, en el cargo de subreceptor de Fray-Bentos, nombrándose para subrogarlo á D. José M. Capelo.

Art. 2.° Cese igualmente el Sr. D. José I. Zunzunegui en el empleo de ausiliar que desempeña en dicha Sub-Receptoría, nombrándose en su reemplazo á D. Cosme Mendoza.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

VARELA
JOSÉ C. BUSTAMANTE.

LITERATURA

EPISODIOS DE LA REVOLUCION
POR
BARTOLOMÉ MITRE

La Esmeralda

[Continuacion]

VI

Los Estados-Unidos simpatizaron desde un principio con la revolucion de las colonias hispano-americanas, y fueron los primeros en reconocer su independencia. Los buques de guerra que en aquella época visitaron la América del Sur fueron mensageros de amistad y de confraternidad, que bajo la bandera neutral estudiaban los hombres y las cosas de las nacientes repúblicas, alentándolas en la lucha y difundiendo en ellas ideas de independencia y libertad.

A este número pertenecia la fragata *Macedonia*, surta á la sazon en el Callao.

La Gran Bretaña como nacion participaba de iguales sentimientos hácia las repúblicas sud americanas; pero sus buques de guerra en esta parte del mundo miraban de reojo á Lord Cochrane, al que perseguian con el ódio de su gobierno lejos de la patria, aun cuando algunos de sus tripulantes protestasen contra esta acerba agravacion del ostracismo.

La conducta de la *Hiperion* en esta noche nos dará una muestra de los sentimientos de los marinos ingleses hácia Lord Cochrane.

Una parte de la tripulacion de estos buques bajaba todos los dias á tierra á hacer sus provisiones, y algunos de los marinos francos estendian sus paseos hasta la ciudad de Lima, regresando á bordo antes de ponerse el sol.

En la tarde del 5 de Noviembre, un bote de la *Macedonia*, al cargo de un guardia marina, recibia á su bordo en el muelle del Callao, á los marinos francos que regresaban de su paseo. Entre estos se encontraba un jóven, casi un niño, cubierto con un ancho sombrero á la moda del país, en vez de la gorra militar ornada por el águila americana que le correspondia. Aquel sombrero era toda una historia que el jóven guardia prometió contar mas tarde, para entretener las horas del primer cuarto.

Al pasar por delante de la *Esmeralda*, fondeada á poco mas de 1500 varas del muelle, dijo el guardia marina del sombrero.

—Estraño que los de la fragata española no nos saluden.

—Tan hermoso buque parece muy mal cuidado. No veo sino un centinela dormido, cuya bayoneta percibo en este momento á popa del palo mayor.

—Parece que están de fiesta, replicó su compañero. Varios caballeros han venido á comer á bordo, y segun me dijo el guarda-costas no habian regresado al ponerse el sol.

—Bien locos son en divertirse, repuso el otro, teniendo á Cochrane á dos tiros de cañon.

—No es hombre de interrumpirla, dijo con cierto aire de desden su interlocutor. Cochrane permanece ocioso al abrigo de su isla de San Lorenzo, y muy pronto sus tripulaciones no sabrán ni halar los brioles.

—Pues yo creo que Cochrane no tardará en estar al costado de la *Esmeralda*. Será supersticion; pero yo no colgaria mi hamaca en el mejor de sus baos. Para mí, es buque condenado. Con sus velas aferradas, y sus cañones fuera de batería, no se oye en torno suyo mas ruido que el de la corriente chocando sobre sus amarras.

A este tiempo el bote de la *Macedonia* pasaba por el boquete de la estacada flotante, y poco despues atracaba al costado de la fragata.

Distribuido el servicio á bordo del buque americano, la noche se pasó oyendo el prometido relato del guardia marina, en que esplicó cómo habia cambiado su gorra por un sombrero peruano. Segun él, se habia visto complicado en una aventura de amores, en que un oficial del ejército de San Martin, apasionado de la hija de un realista de Lima, habia penetrado bajo un disfraz á la ciudad, llevándose en brazos á su querida; teniendo él á su vez que salvarse bajo el disfraz del sombrero guarapon.

Eran mas de las diez y media de la noche, cuando el guardia marina terminó su novelesca narracion, sin sospechar que iba á ser testigo de otra aventura mas novelesca aun. En aquel momento, asomándose por encima de la borda de la fragata y, percibiendo á la distancia algunos puntos negros, esclamó:

—Es esta la primera vez que veo á una ballenera llevando á remolque sus barriles para ir á hacer aguada despues de las ocho de la noche.

—¿Qué diablos de cascos son aquellos que el bote trae á remolque? dijo un marinero, trepándose sobre los obenques.

—Cascos! repitió el guardia marina de servicio, tomando un anteojo de noche y apuntándolo hácia los bultos negros que se acercaban. Si esos bultos negros no son botes llenos de gente, este anteojo no vale ni la filástica vieja que lo envuelve.

El anteojo pasó de mano en mano, y todos pudieron cerciorarse que una línea de lanchas tripuladas avanzaba rápidamente sobre la fragata.

—El escocés anda en las aguas! dijo el guardia marina del presentimiento. ¿Qué os decia yo esta tarde? Apostaria mi cabeza que Cochrane está en el primer bote.

La tripulacion siguió con intenso interés el movimiento de las embarcaciones que se acercaban rápidamente. «Y como venian vestidos de blanco y caminaban tan en silencio que ni el ruido de los remos se sentia, los chilenos (dice el oficial americano de que tomamos estos detalles) parecian mas bien que hombres mortales, una banda de espíritus que se movian misteriosamente sobre el insondable piélago. «Al pasar por su inmediacion, oficiales y marineros les desearon en voz baja buen éxito, siguiendo con ansiedad la marcha de la flotilla. Era la sangre americana, y era el alma republicana la que inspiraba aquellos votos por el triunfo de la República en la América del Sur.

El último de los botes de Cochrane al pasar por debajo de las ventanas de popa de la *Macedonia*, se detuvo en su marcha, y asegurándose de las cadenas del timon permaneció allí oculto, siendo inútiles los ruegos, instancias y aun amenazas del que lo mandaba. Cuando los oficiales americanos se apercibieron de que aquella embarcacion desertaba de su puesto de combate, se dirijieron á su tripulacion increpándole su cobardía, y hasta el mismo capellan la exhortó á irse á reunir con sus camaradas. Nada pudo decidir á aquellos cobardes á seguir adelante. Allí permanecieron hasta que los gritos del triunfo les anunciaron que era tiempo de ir á participar de una gloria de que eran indignos. (1) La noche tapó con su negro velo aquel oprobio.

Mientras tanto Cochrane seguia adelante al frente de solo trece botes. Al pasar á una distancia de la fragata inglesa *Hiperion*, los centinelas dieron la voz de alerta, que felizmente no oyeron los españoles. Un oficial inglés, que entusiasmado al ver el avance de Cochrane, no pudo contenerse de dar un *hurrah!* en su honor, fué puesto arrestado por su comandante, conducta que con razon se queja amargamente de parte de un compatriota el dos veces héroe británico de la isla de Aix.

VII

La flotilla republicana siguió avanzando, formada siempre en dos líneas paralelas.

El bote de Cochrane iba siempre á la cabeza.

A las doce de la noche en punto se hallaba frente al boquete de la estacada flotante, tras de la cual se abrigaba la primera línea española, formada por los veinte lanchas cañoneras.

Una lancha cañonera guardaba la entrada.

Al aproximarse el bote de Cochrane, que se habia adelantado á una distancia como de seis botes, el centinela de la lancha española gritó: *¿Quien vive?*

A una señal de Cochrane los marineros se tendieron sobre los remos y con impulso vigoroso salvaron la distancia que mediaba entre las dos embarcaciones, antes que el eco del ¡quién vive! se hubiese apagado.

Silencio ó todos mueren! les dijo el Almirante, con esa voz sorda y concentrada que repercute en el silencio, cuando el coraje ó la amenaza le imprime sus profundas vibraciones.

Ante aquella intimacion, las armas de los guardianes de la estacada cayeron de sus manos.

Allanado este primer obstáculo, la flotilla siguió adelante, y salvó la estacada.

Las dos líneas de botes se formaron entonces en dos divisiones, y avanzaron resueltamente sobre la *Esmeralda*.

Cochrane, con los botes de la *O'Higgins* tomó el costado de estribor. Guise con los de la *Independencia* y la *Lautaro* el de babor.

Muy luego se hallaron á los costados de la fragata enemiga, que envolvieron silenciosamente en un fatal abrazo, sin que sus descuidados centinelas dieran la voz de alarma.

El comandante de la *Esmeralda*, capitan de navío D. Luis Coig, envuelto todavía por los humos del banquete, jugaba á los naipes en la cámara con sus oficiales y convidados (2.)

El resto de la tropa dormia tranquilamente en sus cuadras.

Cochrane se hallaba en aquel momento bajo las ventanas del alcázar de popa, cuyas luces apenas se proyectaban en la densa oscuridad de la noche.

EXTERIOR

Buenos Aires

Mayo 22.

El gabinete nacional se ha ocupado ayer del fallo que ha dado el Consejo de Guerra que juzgó á los presos del Retiro.

Hasta pasadas las cinco y media de la tarde duró el Consejo de Ministros sin arribarse á nada.

Parece que las opiniones entre los Ministros son muy distintas.

Uno emitió la idea de dar una amnistía general, á lo cual siguió irguiendo la cabeza á medida que hablaba y mostrando claramente la disposicion de ánimo en que está respecto del general Mitre y demás jefes presos.

Tal vez hoy se resuelva este asunto, que tiene tan preocupada la atencion pública.

—Un diario de la tarde publica ayer lo siguiente que no sabemos qué grado de verdad pueda tener.

Dice así.

«Ha llegado á nuestra noticia, que algunos miembros del Congreso piensan presentar un proyecto trasformando el Banco Nacional en Banco de Estado.

«La persona que nos comunica estos datos nos agrega que este proyecto cuenta con el apoyo decidido del Presidente de la República.

—Por la Comisaría General de Guerra se han hecho los siguientes pagos con fecha 14 de Mayo.

Consejo de Guerra—Leopoldo Nelson, 500 $ (pesos fuertes.)

Mayo 14: *Consejo de Guerra*—Coronel García, 500 $ (pesos fuertes.)

Hay *tres mil* patacones mas imputados á esa partida: *Consejo de Guerra*.

Este gasto es completamente inesplicable, porque para alimentacion y permanencia en Buenos Aires es demasiado aquella suma, siendo por otra parte que tales gastos deben hacerlos los jefes con los sueldos militares que gozan por el presupuesto.

Es por lo tanto inesplicable tal pago.

—Hasta hoy no sabe el pueblo qué actitud asumirá la Suprema Córte de Justicia Nacional en la emergencia pendiente entre el Juez Federal y el Poder Ejecutivo.

La ansiedad es natural en estas circunstancias.

El Dr. D. José María Moreno presentará hoy su escrito relativo á la defensa del General Rivas.

Parece que en la próxima semana se verá la causa.

Si la Suprema Córte falla en contra del proceder del Poder Ejecutivo ¿qué sucederá?

—Ayer ha pedido el Fiscal Dr. Machado la prision del Director de *La Prensa*.

El escrito remitido al Juez Federal va acompañado de un número de ese diario.

—Se anuncia una huelga de los panaderos á causa de las fuertes multas que los Inspectores aplican por la falta de peso exacto en el pan.

Nos han quedado sin leche; ahora nos quedaremos sin pan: dos elementos tan necesarios para la vida.

Pero no paran aquí las huelgas.

El administrador de limpieza pública ha comunicado á la Municipalidad que los obreros que prestan sus servicios en la Administracion de limpieza, se han declarado en huelga, negándose á continuar prestando sus servicios en adelante.

La corporacion municipal les adeuda *ocho meses* de salarios, y han manifestado al Inspector que si dan ese paso es únicamente por estar apremiados en sus necesidades.

El Presidente de la comision de limpieza en la nota que pasa con este motivo, dice á la Municipalidad, que si antes ha conseguido hacer grandes economías en el servicio, ahora *no podrá exijir que él se preste gratuitamente*; pues se trata de trabajadores que solo tienen el producto de su jornal para sostenerse.

Es necesario tomar una determinacion pronta, por que de lo contrario mañana serán los carniceros, verduleros etc., los que se levanten en huelga, con grave perjuicio del vecindario, impelidos á dar ese paso por los abusos que con ellos se cometen.

Esperamos que la Municipalidad cuyo Presidente viene dando pruebas de laboriosidad y rectitud sabrá adoptar con la premura del tiempo que estas graves circunstancias requieren, las medidas convenientes á fin de que los empleados de la limpieza sean pagos en alguna parte siquiera de los sueldos adeudados y puedan así volver á sus ocupaciones respectivas; y para cortar las arbitrariedades y actos tiránicos de que han sido víctimas los pobres lecheros y de que siguen siendo los panaderos.

Respecto de estos últimos, sabemos con toda seguridad el siguiente hecho:

Los inspectores del pan multan á los panaderos cuando aquel tiene menos peso que el fijado por la autoridad, y tambien cuando tiene mayor.

«Palo porque vogas, y porque no vogas, palo!»

Se nos dice que esos Inspectores tienen asignada una parte de las multas que imponen, para estimular su celo por ese medio.

Solo así se esplica el sistema adoptado con los lecheros y panaderos para sacarles multas de todos modos; unas veces por que pecan y otras veces porque no pecan.

(1) Todos estos detalles y pormenores desconocidos son tomados de la relacion del teniente de la «Macedonia» Wallace, inserta en el Agassador de Philadelphia, que hemos citado en la introduccion, y cuya comunicacion debemos como queda dicho al Dr. D. Angel J. Carranza.

(2) Presos; oficial. loc. cit. Torrente id. id.

A todos estos males debe apresurarse la Municipalidad á poner remedio, só pena de que, cuando menos lo pensemos, nos veamos privados de todos los alimentos que necesitamos para vivir.

—El Presidente de la República trata de eclipsar la gloria alcanzada por Heliogabalo, Vitelio, Lúculo Herodes y otros en el arte culinario.

Si aquellos magnates gastaban los dineros del pueblo en repugnantes diversiones y voluptuosos juegos, hoy quieren renovarse estas costumbres de la antigüedad, haciendo otro tanto las autoridades de nuestro pobre país.

El Nacional de ayer anuncia que el Presidente de la República trata de dar un gran banquete en los salones del Palacio de Gobierno el dia 25 de Mayo en celebracion de nuestra emancipacion política y del grandioso acontecimiento de la condenacion de los presos políticos, hecha por el Consejo de Guerra del Dr. Alsina.

Se nos ha dicho que, al efecto, se están invitando á varias familias para ese dia, que espera uno de los mas hermosos del Gobierno del Dr. Avellaneda.

—Ayer por la mañana se ha suicidado un individuo llamado José Rosquet dueño de una carbonería situada en la esquina de las calles de Cerrito y Arenales.

El arma de que se ha servido para cometer el crímen es una cuchilla que tenia para su uso.

Cuando se le encontró tendido en un cuarto interior de la casa, se descubrió en el cuello una profunda herida la cual interesaba todos los tejidos de esa region.

Se ignoran completamente las causas que lo hayan impulsado á tomar tan terrible determinacion.

El dia 27 de este mes van á ser obsequiados con una comida que tendrá lugar en el café de París, los oficiales y jefes que acaban de recobrar su libertad.

Varios jóvenes de esta ciudad constituidos en Comision, están ocupados en esos preparativos.

—El célebre proyecto sobre juicio de imprenta que presentó á la Cámara de diputados de la Provincia el Dr. D. Luis V. Varela, ha sido despachado por la Comision de Negocios Constitucionales.

Se le ha reformado completamente y no se conoce en él al presentado por aquel señor Diputado.

—El Ministro de la Guerra de la capital vecina, habia dado las siguientes órdenes, para las fiestas que deben efectuarse mañana:

Habrá un solemne *Te-Deum* en la Santa Iglesia Metropolitana.

Formarán en la plaza de la Victoria, un escuadron del Rejimiento de Artillería, el batallon 6 de línea, el batallon 11 de línea, el batallon Guardia Provincial y la escolta de S. E.

La parada será mandada por el señor Coronel don José I. Arias.

El Gobierno, de acuerdo con la Comision clasificadora, dispone que el mencionado dia 25 despues del Tedeum se haga por esta la distribucion de los cordones acordados por la batalla del 24 de Mayo á los Sres. Jefes y Oficiales y tropa de línea que se encuentran en esta ciudad, incluso el batallon Guardia Provincial; debiendo oportunamente avisarse cuando debe hacerse á los Jefes, Oficiales y soldados de Guardias Nacionales que asistieron á dicha batalla.

A los efectos del anterior artículo se formará un tablado en la Plaza de 25 de Mayo, frente á los balcones de la casa de Gobierno Nacional, en el cual se colocará la comision para proceder á la distribucion en la forma que despues se ordenará.

Concurrirán de gran uniforme á acompañar á S. E. el Sr. Presidente, todos los Sres. Generales, Coroneles, Jefes y Oficiales francos de la guarnicion á la hora indicada.

La batería 11 de Setiembre hará tres salvas de 21 cañonazos al salir el sol, á la una del dia y al ponerse este.

Todas las bandas de música concurrirán tambien el Mártes, Miércoles y Jueves á las plazas públicas.

Consejo de Guerra

DEFENSA DEL CORONEL DON JACINTO GONZALEZ

Por el General D. Julio de Vedia

Señores del Consejo de Guerra:

Vengo ante vosotros en el sagrado carácter de defensor del Sr. Coronel D. Jacinto Gonzalez, á deciros que, fundado en las leyes de la República, considero incompetente este Tribunal para juzgar á este jefe; pues el conocimiento de la causa porque se le procesa se ha declarado por Juez competente, pertenecer á la Justicia Federal.

Por consiguiente, sometida la cuestion de competencia al Juez de Seccion y habiéndolo resuelto en el sentido de atraer el asunto á su jurisdiccion, el Consejo de Guerra no puede ni debe avocarse el conocimiento de él, sin desconocer una sentencia ejecutoriada, como lo és la que he mencionado.

Mas como la escepcion de fallo de jurisdiccion puede alegarse ante el mismo Juez ó tribunal incompetente, reproduzco en la presente exposicion respecto á este punto de derecho, la parte que á él se refiere en el escrito que pongo en vuestras manos presentado al Juez Federal por el Sr. Brigadier General D. Emilio Mitre y los Sres. Dres. Gomez, Quintana, Moreno y Frias al cual me adherí oportunamente y por lo cual este majistrado comprendió á mi defendido en el fallo, que tambien conoceis. En ese escrito está espuesta la doctrina legal que corresponde á los militares enjuiciados por causas políticas—y vosotros, por honor á nuestras libertades y respeto á las prescripciones de la ley, no podeis sin violarlas pronunciar otro fallo que declararos incompetentes.

La suspension del Consejo en el dia de ayer despues de leida la acusacion fiscal, motivada por la presentacion de un oficio del Juez Federal, ha venido á subsanar en parte, el vicio de nulidad de que adolecia el proceso—vicio que séame permitido decirlo aunque incidentalmente, es uno de los muchos de que adolece; pues faltando á un precepto de ordenanza y de procedimiento en materia penal, el proceso habia pasado á manos de los defensores sin ese requisito indispensable que tanto favorece á los acusados, dando á los defensores los medios de contrarestar, ya las viciosas apreciaciones del fiscal, sobre lo que arroja de sí la sumaria, ya sobre la inconstitucionalidad de las penas que pudiera pedir ese funcionario.

Pero, no es mi objeto ahora, señores del Consejo, entrar en esas apreciaciones, y sí solo, demostrar cómo el incidente promovido por la suspension del Consejo, cómo la causa que lo motivó, son otros tantos argumentos que vienen á confirmar la opinion emitida y sostenida de que la causa á verse es de carácter político y por lo tanto, sale de la esfera de las atribuciones de los Consejos de Guerra.

Ved, señores del Consejo, á la justicia federal reclamando los acusados que se quieren sustraer á su justa y única jurisdiccion.

Ved al Fiscal de esa causa môstruo, vacilar y revolverse en el vacío. Vedle vagar en busca de una prescripcion de la ordenanza que le autorice á fundar una acusacion imposible.

Vedle, señores escapar por la tangente y no encontrando, nada, entendedlo bien, nada que le autorice en las ordenanzas militares, cuando se encuentra en presencia de la capitulacion de Junin, acudir á las leyes de la justicia federal, y atropellando atribuciones que son solo de esa justicia, y torciendo el sentido comun acojerse á la ley del 14 de Setiembre del 63 para pedir contra los acusados el maximun de la pena que esa ley aplica, á los acusados de rebelion. ¡Y qué pena, señores! La de destierro! Ejemplo único en su género en los anales de la judicatura militar.

¿Y qué prueba, señores del Consejo, qué demostracion mas palmaria, quereis de la verdad de lo expuesto; de lo que nunca será bastante repetido—de que la causa es política—de que solo pueden entender en ella los Tribunales Federales,—de que el Consejo de Guerra no puede, sin interpretacion forzada, sin desconocer las leyes vijentes,—sin minar por su base un principio constitucional que tanto interés tenemos los argentinos en sostener—el de que ningun habitante de la República sea sacado de sus jueces naturales ni juzgados por Comisiones especiales—en una palabra—de que el Consejo de Guerra es incompetente para juzgar á mi defendido?

Y no otra cosa, que una Comision Especial, seria en el caso presente este Consejo de Guerra, cuya jurisdiccion se ha declinado y que á pesar del juicio de competencia promovido por el Juez de Seccion, se pretende que falle en la causa apelada.

Pero no, señores.—Yo creo, yo sé, que no faltareis—que os declarareis incompetentes!—Así al menos me lo dice la voz secreta del corazon.

Insisto Sres. del Consejo, en que el delito de rebelion, es un delito político, y sobre el que vosotros no teneis jurisdiccion alguna. Su conocimiento ha sido atribuido á los tribunales federales. Teneis por delante las leyes vijentes en una sentencia ejecutoriada. No podeis, pues, pasar sobre las leyes y la sentencia, porque de lo contrario violariais lo que debeis respetar y trastornariais el órden constitucional dando un golpe de muerte á los Tribunales Federales cuya impotencia para hacer justicia quedaria manifiesta y cuyo poder quedaria dependiendo de la voluntad del Poder Ejecutivo de la República al hacer uso de poderes de guerra, que en este caso no tiene el Presidente de la Nacion. No podeis pues, juzgar legalmente al Sr. Coronel Gonzalez.

Declaro, señores del Consejo, que no estaba preparado para comparecer ante vosotros, despues del fallo del Juez de Seccion y de sus peticiones para que suspendierais vuestros procedimientos, creia que este Consejo no se formaria; que sometido mi defendido á la justicia ordinaria, el Gobierno de la Nacion dejaria que los Tribunales procedieran como creyesen arreglado á derecho. Pero no ha sido así, y tal es la razon porque vengo ante vosotros á sostener nuevamente que sois incompetentes; y que tal es mi conviccion al respecto, que como defensor me creo desobligado de entrar á considerar las causas políticas ó delitos de este género que se imputan á mi defendido, el señor Coronel Gonzalez.

Mi defensa en resúmen y dados los antecedentes espuestos, se reduce á sostener la incompetencia. Cuando llegue el caso que el Juez competente entienda en esta causa, yo sabré, señores del Consejo, si mi defendido continúa honrándome con su confianza, cómo he de defender sus derechos de hombre libre, de militar honrado y de ciudadano Argentino.

Señores del Consejo de Guerra: organizada la Nacion bajo el imperio de una ley comun, se estableció de un modo permanente la justicia federal, señalándole en leyes claras y terminantes emanadas de la letra y del espíritu de la Constitucion Nacional, la extension de su jurisdiccion.

Así la ley de 14 de Setiembre del año de 1863 ha atribuido á la justicia federal el conocimiento de las causas por delitos políticos; y empezando por la traicion, hablando de las penas que deben aplicarse, el art. 2º menciona á los jefes del ejército.

Ahora, pues, si este horrible crímen que consiste en aliarse ó ayudar á un enemigo estranjero contra la patria, es justiciable por los tribunales federales aunque el delincuente sea un jefe del ejército, cómo podreis, señores, ser competentes para juzgar á jefes del ejército por el delito de rebelion?

¿Es posible que los legisladores de la Nacion, que los hombres de la ciencia que han proyectado esas leyes sobre delitos políticos, hayan querido que queden sometidos á duras leyes militares, los jefes del Ejército, por un delito menor que aquel por el cual se les somete á los Tribunales ordinarios?

Nó, señores; la ley penal de la Nacion no quiere, no manda eso. No es una ley bárbara que coloque en mejor condicion al militar traidor á su pátria, que á aquel que haciendo un culto de su amor á ella, pueda levantarse en armas contra los poderes públicos cediendo á sus convicciones.

No, señores: la ley nacional es para todos, y al definir en su artículo 11 cuales son los reos de rebelion, no ha hecho distincion alguna entre los que son ó no militares. A todos los somete á la justicia ordinaria, ratificando así la abolicion de los fueros.

Pero para hacer mas patente ante el Consejo esta doctrina legal, debo llamar su atencion sobre el artículo 15 de la misma ley en que hablando de las penas en que incurren los rebeldes, menciona *á los que estuvieren constituidos actualmente en autoridad ó la hubieran obtenido durante la rebelion*.

De modo, pues, que hay dos categorías!

Unos que eran autoridad al estallar la rebelion, es decir, que tenian mando, poder ó jurisdiccion sobre alguien.

Otros que obtuvieron esto despues de la revolucion.

Los que tienen autoridad ó mando son tambien los militares, y por consiguiente están incluidos en la competencia de los tribunales, hayan ó no tenido mando de fuerzas al estallar la rebelion.

Pero para terminar con estas lijeras consideraciones desde que el punto ha sido brillantemente tratado en el escrito que antes mencioné y que pondré en vuestras manos como parte de este alegato, voy á probaros vuestra incompetencia por el absurdo.

El artículo 51 de la Constitucion Nacional atribuye al Senado el juicio público de los acusados por la Cámara de Diputados, y entre ellos se encuentra el Presidente de la República, Comandante en Jefe del Ejército.

Suponed, Sres., que el Comandante en Jefe del Ejército se pone al frente de este para derrocar al Congreso, y que este apoyado por una parte del pueblo lo vence y le toma prisionero.

El juicio político solo va hasta separarle de su puesto, declarándole incapaz de desempeñar empleo alguno de confianza ó á sueldo de la Nacion.

¿Quién juzga al Comandante en Jefe de los Ejércitos de la República?

No es el Consejo de Guerra, señores del Consejo.

El art. 52 de la Constitucion, dice que quedará sujeto á acusacion, juicio y castigo ante los Tribunales ordinarios.

Y yo os pregunto: Sr. Presidente, señores vocales, ¿Si el Jefe superior de las fuerzas militares de la República, acusado del delito de rebelion, debe comparecer ante los tribunales porque así lo prescribe la carta fundamental del Estado, porqué no han de comparecer tambien sus jefes subalternos, acusados del mismo delito.

Voy á terminar, Sres. del Consejo, invocando el artículo 95 de la misma Constitucion, que prohibe al Presidente de la República atribuirse funciones judiciales. De él emana vuestro nombramiento y vosotros no podeis desempeñar esas funciones, atribuyéndoos el conocimiento de causas políticas, sin que ello importe una violacion de ese precepto, á ménos que sea para declararos incompetentes.

¡Pensad, señores, que lo que vais á resolver es para ahora y para siempre; que sois ciudadanos de un pueblo libre y amante de sus instituciones; que estas cuestan muchos sacrificios á todos, y que sobre el fallo injusto de un Tribunal está el fallo severo de la opinion pública y el no menos severo de la historia, destinado á formar la conciencia de las sociedades en todos los tiempos.

Señores del Consejo de Guerra!

Termino aquí pidiendo á Dios que os ilumine en el cumplimiento de vuestra mision, que en el presente caso no es otra á mi juicio, que declararos incompetentes para juzgar á mi defendido.

Exmo. Señor.

Prensa Argentina

EL RESULTADO DEL CASTIGO

Hay quienes juzgan que la estabilidad social reposa sobre la eficacia del castigo por la simple transgresion de la ley.

Mas, dada la organizacion de los pueblos; conocida la filosofía del derecho positivo y los diversos móviles que inspiran los actos humanos, esa eficacia es muchas veces dudosa; y puede el castigo si no entrañar propiamente un peligro, encerrar una verdadera y real injusticia como puede tambien conspirar contra los propósitos, que lo imponen.

Lieber, que es uno de los tratadistas de derecho, que ménos se inclina á sostener la ineficacia de las penas dice sin embargo:

«Por la misma naturaleza de las cosas no puede hacerse que las leyes sean reglas matemáticas abstractas; y mientras vivamos sobre la tierra, en donde no vemos casa á casa, en donde una alma no comunica con la otra alma sino por signos, que tienen sus imperfecciones inherentes, deben ocurrir casos frecuentemente en que la estricta y forma aplicacion de la ley, *obra contra la justicia esencial*; de manera que venimos realmente á la conclusion de que, en un país en que justamente la soberanía de las leyes es reconocida, necesitamos de un poder conciliatorio para que nos proteja de la tiranía de la ley, la cual se pareceria á la causa de Procusto, y sacrificaria algunas veces la justicia esencial, como una víctima, que se desangra en las mismas aras de la ley incondicional é inexorable.»

«El mismo autor ha dicho: las instituciones forman un arco pero hay arcos que sostienen puentes, catedrales y hospitales, y hay otros que sostienen calabozos, salas de festin y orgías, cuartos de tormento ó espaciosos salones en donde la imbecilidad criminal representa una farsa melancólica con todas las despreciables galas de indigna sumision.»

Las conveniencias públicas; la esencia misma de la moral y de la justicia se sienten interesadas en la aplicacion del castigo por la transgresion de la ley; como pueden sufrir al infligirse no en nombre de la verdadera justicia aún cuando se invoque su nombre.

Tratándose de causas políticas la cuestion reviste formas mas graves, y la magestad de la ley, que pena al ciudadano pierde mas de su austeridad, dejando sentir su peso, que omitiendo la pena con que las mas de las veces castigara tan solo la mas noble de las pasiones, la exaltacion del patriotismo.

La libertad necesita del entusiasmo, sin que este sea aquella, sin embargo, y así la vida de los pueblos libres ofrece mas de un ejemplo de noble exceso, punible al tenor estricto de la ley escrita; loable y meritorio segun los dictados del corazon sano y del sentimiento honrado.

En las luchas políticas la pasion inspira los actos, que responden á no dudarlo al grado de entusiasmo y de decision con que el hombre sirve una idea, un propósito ó un sentimiento, que abriga en su alma.

En la contienda habrá siempre dos aspiraciones que se entrechocan; dos tendencias que luchan. El triunfo de la una será el daño de la otra; el éxito de esta será la derrota, la impotencia de aquella.

Y ¿dejareis impunemente de quien sufre el daño repararlo en nombre de la justicia, por su propia accion y bajo la invocacion de la ley?

Entregareis al orgullo del vencedor satisfacer su resentimiento, su ódio, su venganza sobre aquel que la fatalidad ha imposibilitado de continuar la lucha?

Todo se opone á ello. La esencia misma de la justicia, que debe mostrarse ajena á todas las pasiones.

Las conveniencias mismas de la comunidad, interesada en la obra de reparacion, mas que en la destruccion.

Las causas políticas por otra parte, estienden su influencia sobre una masa considerable. Un pensamiento, una accion, responde á millares de cabezas que lo abrigan y á otros tantos millares de brazos dispuestos á ejecutarla.

Cuando el poder se ejerce sobre uno, sobre dos, sobre diez ciudadanos, debe pensarse que se lanza sobre cien, sobre mil, sobre diez mil, que se reconocen solidarios del delito de la víctima, y no es moral, ni conveniente, que el poder social se ejerza en nombre de la sociedad contra la misma sociedad ó contra una parte considerable.

El poder está constituido para marchar en armonía con los intereses que preside; y cuando ofuscado por su propia mision vá contra ellos á pretesto de servirlos, es el causante y mas directamente responsable de mayores males.

Y suponiendo lo mas favorable, que una parte de la comunidad acompañe en su camino de reparacion por rigor ó de persecucion, se encontrará siempre en frente de otra fraccion hostigada por la persecucion, y que, ó tendrá que alejarse de todo contacto pacífico con el perseguidor, ó que sublevarse en nombre de la resistencia, legitimada por la necesidad de la defensa.

El criminal convicto hace esfuerzos por arrancar de su cuello el instrumento terrible que le arranca la vida en nombre de la justicia humana.

El instinto de propia conservacion, que se desarrolla en el individuo como en las comunidades, obliga á la resistencia; al esfuerzo supremo de la salvacion para alejar el peligro próximo y visible.

La persecucion á una comunidad política trae por inmediato resultado el debilitamiento del poder, que pierde parte de su prestigio y de su autoridad moral, por la falta de apoyo de la fraccion; que se siente alejada, ó voluntariamente prescinde de toda gestion en los negocios públicos.

O bien, el espíritu de partido robustece los vínculos de union, que acaso hubiéranse relajado por la derrota y entonces la lucha revive con mayor ardor, con mayor grado de exaltacion, de rencor, de ódio.

En el primer caso vamos próximos al despotismo, bien de la autocracia de un caudillo afortunado é insolente; bien al despotismo de una oligarquía desenfrenada y mas temible porque son mas dolorosos sus estragos.

En el segundo nos aproximamos á la anarquía, á la lucha sangrienta é interminable; fecunda para la ruina de los intereses comunes; las mas de las veces, estéril para el bien quizá anhelado, pero tenazmente perseguido.

De ahí que la sana política proscriba todo lo odioso y repugnante de la persecucion de un partido ó de sus jefes vencidos, en nombre de la victoria, que haya coronado los esfuerzos de sus contrarios llámense ó no Gobierno.

La reparacion de los males solo se halla en la cauterizacion de las llagas, cuando es en ellas, que está el gérmen de la muerte, que amenaza el organismo.

Así, cuando hemos visto á los poderes actuales, lanzarse desde los primeros momentos, que se sintieron dueños de la situacion, sin otro control que sus propios elementos, á un camino de persecucion á título de juicios, de venganzas y amenazas, á título de castigo y de reparacion, hemos señalado lo funesto para los intereses públicos del camino emprendido, y de la via de conducta á que se encaminaran.

Cuando los hemos visto violar la fé de los pactos, encarcelar á centenares de ciudadanos, constituir tribunales militares, aprobar sentencias de muerte infamantes, y hoy mismo fulminar nuevas condenaciones, salvando hasta las formas del procedimiento legítimo, hemos debido desesperar de la obra de reparacion ofrecida.

No es así como se curan los males, que de medio siglo vienen agobiando á nuestros pueblos; y que en la actualidad reaparecen con caracteres tanto mas graves, cuanto mayor dilatacion ofrece á nuestros ojos el pernicioso contagio.

Los que han vencido pueden estar satisfechos; sus ambiciones están colmadas; han reducido á la impotencia á los que se opusieron en el terreno del derecho, como en el campo de la accion al desborde de sus ambiciones.

Han privado por hoy; ¡por mucho tiempo, no por siempre, del mas esencial de los derechos, á quienes deben gozarlos como ellos, pues igual derecho la Constitucion les acuerda.

Han llegado hasta subvertir el órden y régimen de nuestras instituciones, puesto que el sufragio popular no es, ni será una verdad.

¿Qué mas pudieran pretender?

¿Llevar su saña hasta la persecucion tenaz, y la venganza innoble contra los mas dignos y los mas abnegados y acaso los mas patriotas de sus adversarios?

Lograrán su intento; pero las víctimas no estarán solas. Echen una mirada á su alrededor; y vean cuantos millares serán los perseguidos; y sobre cuantos corazones tiene que ejercerse esas venganzas!

No se labra así la felicidad del país.

Gobernarán, tendrán un pueblo resignado á su triste suerte y sumiso á sus mandatos. La paz de Varsovia reinará tambien en nuestra República. Será la mas *envidiable* felicidad. La felicidad de las tumbas.

La nota prusiana

AL GABINETE DE BRUSELAS

Dias hace que la prensa de todos los paises se ocupaba con mayor ó menor interés del contenido de una comunicacion diplomática trasmitida por el canciller del imperio aleman al gobierno de Bruselas, por medio de su representante en Bélgica; pero como no se conocia á fondo la cuestion ó cuestiones sobre que versaba esta comunicacion, cada cual la interpretaba á su manera, y aun algunos iban hasta á ponerla en duda.

Es tan grande la influencia que ejerce el príncipe de Bismark en las cuestiones europeas, y tan grande la preponderancia de que goza, que el mas insignificante de sus actos, y cualquiera de sus palabras, tienen una importancia estraordinaria en los círculos políticos, y nada de lo que dice ó hace puede pasar desapercibido, y por esta razon ha causado una emocion profunda el incidente promovido entre la Alemania y la Bélgica.

La política que sigue el canciller del imperio aleman, va cada dia haciendo mayores progresos, y sabiendo cuán grande es su preponderancia actual, se aprovecha de estas disposiciones generales en que la Europa se encuentra, y nada le detiene siendo cada vez mayores sus exigencias.

En el año pasado pretendió hacer responsables á todos los gobiernos europeos católicos de las cartas pastorales que los obispos dirijan al clero y á los fieles de sus respectivas diócesis, y consiguió que el gobierno francés amonestase y censurase á uno de aquellos, con el fin de dar satisfaccion al gobierno aleman, que se creyó ofendido.

En este año, hace poco que ha pretendido hacer responsable al gobierno italiano de las alocuciones y Encíclicas del Papa, exigiendo, casi, el que este gobierno anulase la ley llamada de garantías, y ahora en estos momentos, se halla en contestaciones con el gabinete de Bruselas, por unos hechos y dichos muy parecidos á los antecedentes.

La Nota de que nos ocupamos, que tan profunda sensacion ha producido en todos los círculos políticos, ha sido publicada en análisis estenso por la *Gaceta de Colonia*, en su número de este mes, pero tiene la fecha del 3 de Febrero último. El por qué ha tardado tanto en entrar en el dominio de la publicidad, ha sido debido á las precauciones que se tomaron en un principio para ver si habia algun medio de que este incidente diplomático se arreglase entre los dos gobiernos belga y aleman de una manera satisfactoria para ambos paises; y sobre los medios que se emplearon, tenemos algunos detalles curiosos é interesantes que merecen ser referidos, y de los cuales vamos á hacer un estracto sucinto.

El conde de Perponcher, representante del imperio aleman cerca del gabinete de Bruselas, en una entrevista que tuvo con el conde de Aspremont Lynden, ministro de Negocios Estranjeros de Bélgica, leyó en su gabinete un despacho de su gobierno, redactado en aleman, en el que se formulaban diferentes quejas, seguidas de algunas reclamaciones.

Este documento, cuya copia pidió el conde de Aspremont, produjo la impresion que debia esperarse en las regiones oficiales del gobierno belga. Reunido el consejo de ministros, despues de haber dado cuenta al rey, se acordó enviar á Berlin á M. de Borchgrave, para que en union del baron Nothomb, representante belga, tratasen de dar al gobierno aleman todas las satisfacciones verbales que fuese posible. Túvose, sin embargo, muy secreto el verdadero objeto de la mision de M. de Borchgrave, porque se queria á toda costa que no traspirase en Bruselas nada de lo que ocurria, y los periódicos dijeron que el honorable jefe del gabinete de Negocios estranjeros habia ido á Berlin encargado de hacer la compulsa de ciertos documentos en los archivos del gobierno, mision, en efecto, ostensible, pero no la principal y verdadera.

Los dos altos diplomáticos belgas pasaron á verse con M. de Bulow al Ministerio de Negocios Estranjeros, y trataron de hacerle comprender que los principales puntos de queja que abrazaba la comunicacion no eran de tal naturaleza ni tan graves, que mereciesen el que el gobierno belga cambiase su legislacion por ellos.

Bien fuese que M. de Bulow, contestase en el acto, ó bien que no lo hiciese hasta despues de haber consultado al príncipe de Bismark, el hecho es que no consiguieron convencer ni satisfacer al secretario de Estado aleman, y mientras M. de Borchgrave permaneció en Berlin, llegó á saberse que el gobierno aleman, sin aguardar la respuesta escrita de la Bélgica, creyó conveniente dar parte de la comunicacion pasada al gabinete de Bruselas, á los gabinetes de San Petersburgo, de Lóndres de París, de Viena y de La Haya.

El príncipe de Hohenlohe leyó el documento en cuestion á M. Decazes, y habiéndole preguntado este con qué objeto se le hacia tal comunicacion, el embajador aleman se limitó á responderle que él «cumplia con la órden que habia recibido de su gobierno.» Los dos hombres de Estado se saludaron, y el príncipe se retiró sin haber dejado ningun otro documento, y sin haber espresado particularmente ningun deseo.

La misma formalidad se repitió con lord Derby, con el príncipe de Gortchakoff, con el conde Andrassy y con el Ministro de Negocios Estranjeros de la Holanda. De todos estos gabinetes, no ha habido mas que el inglés que haya respondido á las quejas formuladas en la pieza comunicada, porque todos ellos esperaban á que la Bélgica respondiese, para pronunciarse en uno ú otro sentido, cuando su respuesta fuese conocida. Lord Derby se limitó á decir en el acto, que siendo la Bélgica un país libre, debia preverse que su gobierno sería impotente para ofrecer á la Alemania la satisfaccion que exijia.

Cuando se llegó á saber en Bruselas la múltiple gestion hecha por el gobierno aleman, se tomó la resolucion de responder por escrito y de obrar del mismo modo que aquel habia procedido, segun era su incontestable derecho, y el 26 de Febrero el conde de Aspremont dirigió al conde de Perponcher una estensa comunicacion, de la que hizo dar conocimiento por medio de los representantes belgas, á todos los gabinetes que habian recibido la primera que motivaba tal respuesta.

Dignos de estudio y de grande reflexion son tales procedimientos, y es muy difícil el averiguar cuál sea el verdadero objeto que haya tenido el canciller del imperio aleman al obrar de semejante manera. Si era solo el de llamar la atencion de la Europa y causar una profunda impresion, esto lo ha conseguido á gusto de su deseo, porque la Nota en cuestion está siendo el objeto de una preocupacion especial en todos los gabinetes.

Tres son los puntos ó cargos principales sobre que se apoya M. de Bismark para fundar sus quejas: las cartas pastorales de los obispos en 1872 y 1873, y las otras publicaciones análogas en las que se animaba ó exhortaba al clero aleman á perseverar en su resistencia á conformarse con las leyes del Estado, llamadas confesionales: la pretendida tentativa de asesinato de un súbdito belga contra M. de Bismark, llamada «negocio Duchesne»; y el mensaje de los miembros de una asociacion religiosa de Gante, enviado al obispo de Paderborn en el mes de Diciembre de 1874.

Siendo la Bélgica un país libre, como hizo observar muy bien lord Derby, en el que ni los obispos, ni las congregaciones religiosas, ni la prensa están sujetos á los tribunales de justicia en tanto que no se hagan reos de delitos comunes verdaderamente, y sabiéndolo muy bien el mismo, es sorprendente como M. de Bismark toma pretesto de esos pretendidos crímenes para acusar al gobierno de aquel país de su lenidad y falta de correccion á los que acusa de haberlos cometido. «Parece imposible, dice, que las leyes de un país no puedan suministrar á su gobierno los elementos necesarios para reprimir ó suprimir las cartas ó empresas capaces de hacer cambiar sus relaciones con los paises vecinos. Los Estados neutrales, añade, que desean conservar este carácter, deberian evitar muy cuidadosamente todo lo que pueda cambiar el principio de neutralidad que es la base de su existencia.»

Y como si esta observacion conminatoria no fuese bastante clara y esplícita para significar lo que desea, M. de Bismark añadia que «tenia confianza en que si las leyes actuales de la Bélgica no dan á su gobierno toda la autoridad necesaria y suficiente para castigar desmanes de aquella naturaleza, este no vacilaria en completar su legislacion.»

El gobierno belga lejos de intimidarse con un lenguaje tan exigente, ha sabido resistir á la presion que sobre él queria ejercerse y ha respondido con moderacion, pero con firmeza.

En esta contestacion dada, como hemos dicho, el 26 de Febrero, se refutan punto por punto todas las acusaciones, sofismas, argumentos, deducciones ó como quieran llamarse de la Nota alemana. Se recuerda que las pastorales de los obispos, como contemporáneas del principio de la lucha entre el gobierno aleman y el Papa, son una cosa ya olvidada por lo antigua. Se dice al canciller que el mensaje dirigido al obispo de Paderborn fué desaprobado por el Comité de las obras pontificales, y que era, ademas, una obra individual, y no la de una sociedad organizada.

En lo tocante al pretendido complot de Duchesne, se recuerda al gobierno aleman que no debia olvidarse de que él mismo habia dado gracias á las autoridades belgas por el celo que habian manifestado en la instruccion de la sumaria indagatoria, que no se halla concluida todavía; añadiendo que las leyes belgas castigan, sí, los verdaderos crímenes, cuando son un hecho positivo, y son suficientes para reprimir toda clase de ofensas, pero que cuando aquellos ó estas no pasan de ser imaginarios, ó de simple intencion, esta intencion, por maligna que sea, no entra, ni puede entrar en ningun país, bajo el dominio de las leyes.

Protestando contra ciertos ataques de la Nota, el gobierno belga llama la atencion sobre el hecho de que la libertad de que se goza en Bélgica es el producto de todas las fuerzas de la nacion, que ha dado el ejemplo de la libertad unida al órden, y que ha contribuido poderosamente al establecimiento del «justo parlamentarismo» adoptado por la mayor parte de los Estados europeos. Y por último, se dice que la Bélgica jamás ha hecho nada que fuese capaz de alterar sus relaciones con un país amigo, y garante, ademas, de su independencia.

Si ha de juzgarse por lo que dicen los periódicos oficiosos de Berlin, al hablar de este incidente, se deduce que el objeto de la Alemania, ó por lo ménos, sus deseos son de que desaparezca esa neutralidad de los Estados pequeños, y enumerando y discutiendo los derechos y los deberes que impone la neutralidad, presentan conclusiones en las que dicen que los Estados del Sur de la Alemania se han hallado muy bien desde que en 1870 renunciaron á la neutralidad de que gozaban desde la disolucion de la Confederacion germánica.

Es pues, como se ve, una escitacion así á la Bélgica como á la Suiza para que abandonen esa neutralidad en la que estriba su verdadera independencia. Si llegase á suceder este caso, sería preciso hacer una revision completa de todos los tratados internacionales europeos sobre los que está basada la neutralidad de las naciones suiza y belga.

El suscitar una cuestion tan importante por parte de la prensa oficiosa de Berlin, hace presumir que lo que allí se desea es un cambio radical en el derecho internacional europeo. Por esta razon, nada tiene de estraño que haya producido una sensacion tan profunda la nota pasada por la Alemania á la Bélgica.

(*Correo de Ultramar.*)

Un nubarron

EN EL HORIZONTE POLÍTICO

Escrito el artículo que precede, llega á nuestro conocimiento un artículo publicado por el periódico ministerial de Berlin, el *Post*, que lleva por epígrafe *¿Está la guerra en perspectiva?* en el que se hacen apreciaciones tan graves y acusaciones de tal naturaleza, que, al leerlo con detenimiento y teniendo en cuenta los precedentes ocurridos y la tirantez política que existe entre la Francia y la Alemania, no puede ménos de infundir serios temores de que no esté lejano el dia en que la Europa vuelva á presenciar otra epopeya sangrienta.

En este artículo no se disfraza ya el mal humor que han causado al gabinete de Berlin, así la reorganizacion del ejército francés, como ciertos pasos y gestiones falsas ó verdaderas, hechas por el gabinete de Versalles, atribuyendo á estas gestiones futuros proyectos hostiles á la Alemania. La entrevista de Venecia y los esfuerzos que se supone haber hecho la Francia, ó estar haciendo para provocar una alianza con ciertas potencias y procurarse amigos, ó para hacer enfriar, si no romper las buenas relaciones que estas potencias entretienen con la Alemania, ha aumentado mas y mas el mal humor del gabinete de Berlin, que á juzgar por el espíritu de este artículo del *Post*, se halla dispuesto á no guardar ya consideraciones de ninguna especie.

Este estado de cosas es muy grave, y concebimos que la situacion del gabinete de Versalles se haga cada dia mas crítica y difícil, porque si bien es verdad que el proverbio dice que «cuando uno de ellos no quiere, dos adversarios no riñen,» las cosas pueden llegar á tal estremo que, sin voluntad y sin querer, se vean precisados á ello.

Estas son simples presunciones que estamos muy lejos de darle, por nuestra parte, toda la importancia que á primera vista tienen, pero que se agolpan á la imaginacion al leer ciertos escritos, al observar ciertos manejos, al tener conocimiento de ciertos preparativos; y para que nuestros lectores juzguen por sí mismos de la justeza ó de la ligereza de estas apreciaciones, vamos á ponerles á continuacion algunos de los párrafos mas importantes del escrito que motiva este artículo.

«Hace algunas semanas, dice el periódico semioficial de Berlin, que el horizonte político se ha oscurecido. Primero hemos tenido las grandes compras de caballos hechas por cuenta del gobierno francés, á cuya esportacion tuvo que oponerse el gobierno aleman.

«Luego ha venido el aumento considerable de los cuadros del ejército francés, aumento que la Asamblea ha votado como de tapadilla, en medio de las deliberaciones de la nueva Constitucion, y en fin, han venido los comentarios de los periódicos franceses sobre el viaje del emperador de Austria á Venecia, y las muestras de alegría no disfrazada que han hecho con este motivo.

«En una carta publicada por la *Gaceta de Colonia* en su número del 5 de Abril, se han reunido todos estos hechos formando con ellos un cuadro de la situacion actual, que se nos presenta bajo un aspecto muy sério. Segun esta correspondencia, es evidente que la reorganizacion del ejército francés es una obra hecha en prevision de una próxima guerra, y no una reforma que deba durar y sostenerse mucho tiempo.

«La coalicion de los orleanistas y de los republicanos, de quienes es obra la Constitucion, tiene por punto de partida la preparacion inmediata para una guerra de desquite. En lo concerniente al Austria, es verdad que el conde Andrassy es partidario acérrimo de la alianza alemana, pero un partido que es muy poderoso en el ejército y en la córte, y sobre todo en las filas del alto clero, hace esfuerzos por su parte para realizar una alianza con la Francia, y obtener, por medio del desquite, una compensacion por el dualismo actual, creando, bien sea un federalismo aristocrático y gerárquico, bien sea una centralizacion aristocrático-gerárquica sometida á la influencia de la córte, y no es imposible el que los miembros de este partido se hayan aprovechado del viaje del emperador Francisco José para sondear al gobierno italiano y ver hasta qué punto podria contarse con la Italia para formar con ella una tripe alianza contra la Alemania, bajo la egida del Papa; este terreno existe segun la correspondencia de Viena, porque en un gran número de círculos oficiales de Italia, lo que mas vivamente se desea, es el reconocimiento de este Estado por el Papa, aun cuando fuese cometiendo una grande ingratitud con la Alemania.

«Lejos de poner en duda la exactitud del conjunto de este cuadro, nos hallamos en el caso de poderlo completar.....

«Tenemos por muy verosímil el que la carta del conde de Chambord de 27 de Octubre de 1873, que provocó la dislocacion de la mayoría de Versalles, que se hallaba dispuesta á votar la restauracion del trono legítimo, fué inspirada, en gran parte, por la creencia de que la aceptacion de este trono sería la aceptacion de la guerra inmediata.

«Tambien tenemos por muy verosímil que la demanda presentada poco despues por el mariscal de Mac-Mahon para obtener la presidencia durante un tiempo determinado, procedia, antes que todo, del deseo que tenia el mariscal de asistir como jefe del Estado á la guerra de desquite, dirigiendo, como tal, las operaciones militares, como tambien lo tenemos el que en los círculos influyentes del ejército francés, la idea dominante es la de que debe conquistarse una corona en los campos de batalla, y que un ejército victorioso sería el mas propio para ofrecer esta corona.

«No creemos, sin embargo, que la preparacion inmediata de la guerra de desquite haya sido la razon determinante de la alianza de los republicanos y los orleanistas, porque esta guerra conducida bajo los auspicios del clericalismo, por la diplomacia clerical y por generales clericales, traeria la República á una ruina completa: creemos, al contrario, que la razon determinante de la conducta de los republicanos ha sido el deseo de impedir á Mac-Mahon el terreno legal de la República, de disipar los temores de anarquía que alejan á las poblaciones de la República y los arroja en los brazos del bonapartismo. Dudamos

GACETILLA

Parte comercial

VAPORES

AVISOS OFICIALES

SOLICITADAS

CAMPO NEUTRAL

BOLSA DE COMERCIO

TELEGRAFO MARITIMO

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO SOLIS

¡REDENCION!

LA DAMA DE LAS CAMELIAS

TEATRO SAN FELIPE

Justicia republicana

REMATES

SECCION JUDICIAL

AVISOS Y ANUNCIOS

ITINERARIOS DE MENSAGERIAS Y DILIJENCIAS

Mensagerías Orientales
CALLE URUGUAY, ESQUINA FLORIDA

ITINERARIO DE INVIERNO
Desde el 1.º de Abril de 1875

Para San José, por SANTA LUCÍA, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.
Para Porongos, Chamizo y San Gregorio, por SANTA LUCÍA, y SAN JOSÉ, los dias 3, 7, 13, 17, 23 y 27.
Para Mercedes, Guaycurú y Perdido por SANTA LUCÍA y SAN JOSÉ, los dias 5, 15 y 25.
Para Colonia y Rosario, por SANTA LUCÍA, SAN JOSÉ y COLONIA SUIZA, los dias 1, 6, 11, 16, 21, y 26.
Para Tacuarembó, por DURAZNO, los dias 2, 5, 7, 10, 12, 15, 17, 20, 22, 25, 27 y 30.
Para Rivera y Santa Ana, por DURAZNO y TACUAREMBÓ, los dias 10, 20 y 30.
Para Treinta y Tres, por CEBOLLATÍ y POLANCO, los dias 3, 17, 19 y 27.
Para Cerro-Largo y Artigas, por CASUPÍ, ILLESCAS, y PABLO PAEZ, los dias 1, 3, 5, 8, 11, 13, 16, 19, 21, 24, 26 y 29.
Para Rocha, por MALDONADO y SAN CÁRLOS, los dias 2, 4, 6, 8, 12, 14, 16, 18, 22, 24, 26 y 28.
Para Santa Victoria, por ROCHA, los dias 4, 14 y 24.
Para Minas, por PANDO, SOLIS CHICO y SOLIS GRANDE los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.
Para San Ramon, por CANELONES, los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30.
Para Paso de la Cruz del Yí, por FLORIDA, LA CRUZ, SARANDÍ, PALERMO, MOLLES, SANTA CLARA, MANZEVILLAGRA y PASO TRANQUERA, 4, 12, 20 y 27.
Para Cuñapirú, por MELO, CORRALES, MALANGANO, COBONILLA, CARAGUATÁ, CERROS BLANCOS y YAGUARÍ, los dias 8, 19 y 29.
Para Paysandú, por el DURAZNO, 6, 16 y 26.

A mas de las indicadas salidas de diligencias, se remite correspondencia é impresos á los siguientes puntos:
Para Treinta y Tres, los dias 8, 12, 20 y 22.
Para Porongos, los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23 y 27.
Para Polanco, Rio Negro, Farruco y Tacuá, los dias 4, 12, 20 y 27.
NOTA—Esta empresa tiene el servicio de sus diligencias por Santa Lucía, para los puntos ya determinados, en combinacion con el Ferro-Carril Central del Uruguay.
La hora de partida será designada en el boleto de pasaje.
Tomás Visca, Gerente.

Mensagerías Comerciales
CALLE URUGUAY, NÚM. 30

ITINERARIO GENERAL
Desde el 1.º de Abril de 1875

Para San José, por SANTA LUCÍA, todos los dias.
Para el Rosario, por SANTA LUCÍA, SAN JOSÉ, y COLONIA SUIZA, los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23, 27 y víspera de fin de mes.
Para Mercedes, por SANTA LUCÍA, SAN JOSÉ, GUAY CURÚ, LAVA y SAN MARTIN, los dias 3, 8, 13, 18, 23 y 28.
Para Porongos, por ISLA-MALA, OMBÚES DE CASTILLO y CAMINO DE LA CUCHILLA, los dias 7, 15, 23 y fin de mes.
Para Porongos, por el DURAZNO, todos los dias.
Para Tacuarembó, por POLANCO DEL RIO NEGRO y SANTA CLARA, los dias 6, 16, 26.
Para Polanco del Rio Negro, por DURAZNO, CARPINTERÍA y MAESTRO CAMPO, los dias 4, 7, 12, 15, 20, 23, 28 y fin de mes.
Para Mansevillagra, por FLORIDA, TIMOTE, CECHILLA DE PALERMO y TALITA los dias 1, 9, 17 y 25.
Para el Sauce, los dias Mártes, Juéves y Sábados.
Para el Tala, los dias 6, 15, 22 y 30.
Para Treinta y Tres y ARTIGAS por el TALA, los dias 15 y 30.
Para Paysandú, por DURAZNO, JUAN FERNANDEZ, JOSÉ PIQUET y PASO DE QUINTEROS, los dias 6, 16 y 26.

Diligencias particulares

Para Maldonado y San Cárlos, agencia calle 18 de Julio, N. 2.—Salidas de la capital, los dias 1, 7, 13, 19 y 25; id. de Maldonado, los dias 4, 10, 16, 22 y 28 de cada mes.
Para la Florida de Juan Chazo la *Esperanza* sale los lúnes, miércoles y viernes y regresa los dias siguientes mártes, juéves y sábado. Ajencia, 18 Julio, 2.
Para Minas, los dias 1, 7, 13, 19 y 27.
Para Maldonado y San Cárlos, los dias 5, 13, 21 y 28, sale de la Confitería del Plata, calle 18 de Julio, núm. 157.
Para Pando—Horas de salida: todos los dias á las 5 y 8 de la mañana y á las 2 de la tarde.
Regreso: A las 5 de la mañana y á las 2 y 4 de la tarde.
En combinacion con el tren-way de la Union por la calle 18 de Julio.
Ajencia, confitería, 18 de Julio. VIII

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE INVIERNO
REGIRÁ DESDE EL 1.º DE ABRIL DE 1875

SALIDAS	1.ª Salida	2.ª Sal.ª	3.ª Sal.ª	4.ª Sal.ª	5.ª Sal.ª
Montevideo	7.00	10.30	1.45	4.30	5.30
Bella-Vista	7.05	10.35	1.50	4.35	5.35
Yatay	7.13	10.43	2.00	4.43	5.43
Colon	7.26	10.56	2.15	4.56	5.56
Independencia	7.37	11.07	2.26	5.07	6.07
Piedras	7.52	11.22	2.41	5.22	6.22
Progreso	x 8.10	x 11.40	x 3.00	5.40	
Joaquin Suarez	8.30	12.00	3.25	x 6.00	
Canelones	8.47	12.17	3.45	6.17	
Santa Lucía	ll. 9.26 s. 9.30	12.50	4.30	6.50	
25 de Agosto	9.39	1.00		7.09	
Isla Mala	10.37				
Florida	ll. 11.15 s. 11.30				
La Cruz	12.15				
Sarandí Grande	ll. 1.05 s. 1.15				
Durazno	2.45				

REGRESO	1.ª R.ª	2.ª Reg.ª	3.ª R.ª	4.ª Regr.ª
Durazno				11.30
Sarandí Grande				ll. 1.03 x s. 1.15
La Cruz				2.05
Florida				ll. 2.50
Isla Mala				ll. 3.05 3.43
25 de Agosto	6.40	10.10	1.30	4.40
Santa Lucía	6.50	10.20	1.40	ll. 4.50 s. 5.05
Canelones	7.25	10.55	2.15	5.40
Joaquin Suarez	7.46	11.16	2.36	x 6.00
Progreso	x 8.10	x 11.40	x 3.00	6.25
Las Piedras	8.26	11.56	3.16	x 6.41
Independencia	8.38	12.08	3.28	6.53
Colon	8.48	12.18	3.38	7.03
Yatay	8.59	12.29	3.49	7.14
Bella-Vista	9.05	12.35	3.55	7.20
Montevideo	9.10	12.40	4.00	7.25

LXV

AGENCIA TELEGRÁFICA
HAVAS-REUTER

Servicio comercial especial y diario para Montevideo

La agencia telegráfica Havas-Reuter organiza un servicio *especial* y *diario* de noticias comerciales provenientes de los países y de los mercados estranjeros. Este servicio principiará tan luego como el cable submarino esté definitivamente instalado en Montevideo, esto es, cuando las comunicaciones con la Europa estén seguras, regulares, directas y rápidas.

La suscricion será de 8 pesos fuertes y se pagará adelantada.

Es útil inscribirse cuanto antes en las oficinas de la agencia CALLE DEL CERRITO, 171, 1er. PISO.

Los telégramas correspondientes á este servicio serán distribuidos á los suscritores en sus casas. Este servicio será esclusivamente individual, y los telégramas no habrán de ser nunca *publicados* ni *fijados* en carteles sin prévio arreglo con la agencia telegráfica HAVAS-REUTER.

La agencia telegráfica HAVAS-REUTER se propone, con la organizacion de este servicio, satisfacer á todas las necesidades y á todos los intereses del país. Todos los dias, los suscritores de Montevideo recibirán á primera hora las noticias de los principales mercados estrangeros: Nueva York, Lóndres, Liverpool, París, Amberes, Havre, Burdeos, Marsella, etc., sobre las transacciones hechas *el dia anterior* en estos mercados por todo lo que interesa á la plaza de Montevideo.

Toda noticia política de suma importancia y que pueda por lo tanto influir sobre el mercado de Montevideo será comprendida en este servicio.

Los diarios, los clubs podrán conseguir el derecho de publicar y de fijar en carteles este servicio arreglándose con la Agencia telegráfica HAVAS-REUTER. Podrán aun hacer completar este servicio con noticias políticas suplementarias, bajo condiciones escepcionalmente ventajosas.

Las personas que viven fuera de Montevideo y en el territorio de la República del Uruguay pueden igualmente suscribirse á este servicio que les será trasmitido directamente, sea por carta, sea telegráficamente, al gusto de ellas; pero tendrán que pagar á mas de la suscricion mensual los gastos de reespedicion de Montevideo á su destino.
XLV-d %

Ferro-carril Central
DEL URUGUAY
Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.— *El Secretario.* IX

A LOS SUSCRITORES DE
EL CORREO ESPAÑOL
Diario político y de noticias que se publica en Buenos Aires
El infrascrito tiene el honor de advertirles que ese diario será repartido desde la fecha 19 de Mayo de 1875, por cuenta de la nueva agencia, calle Sarandí, n. 157.
Ignorando sus domicilios respectivos, se les ruega se sirvan indicarlos sin tardanza.
J. Vedère.
m21-15-3ªpá

FOLLETIN 79

LOS NEGREROS
Memorias de un Esclavo
NOVELA DE COSTUMBRES
POR
D. MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ

Pero al cuarto, Harris, que siempre le observaba, le vió alzarse, dejar el lecho, avanzar con la mirada fija en el retrato de su esposa y en el sombrero de Edit.

Luego tomó un sillon, lo colocó frente á la consola sobre la cual estaban el retrato y el sombrero, sonrió, y se puso á cantar con voz leve y dulce una cancion de nodriza.

Harris se acercó á él para hacer una prueba.
El lord no le sintió.
Ni mas ni menos que si no se hubiera acercado nadie.
—¡Milord!—dijo Harris.
Milord volvió la cabeza, miró á Harris de una manera indiferente, ni mas ni menos que si no le hubiera conocido, y le dijo:
—¿Quién eres? ¿á qué vienes? ¡Vete! ¡quiero estar solo!
Harris obedeció.
Cuando ó loco su señor, era necesario obedecerle.
Salió, pero se quedó observando á través de un portier.
El lord había vuelto á la contemplacion del retrato, á su triste sonrisa, á su cancion monótona y dulce.
Harris continuaba en su vigilancia.
De tiempo en tiempo le relevaba Richard, el primer ayuda de cámara, que era asimismo honrado, bueno y leal á su amo.

Llegó un momento en que milord miró inquieto en torno suyo como buscando algo.
Harris entró.
—¡Tengo hambre!—dijo el lord.
Esta palabra causó un efecto doloroso y punzante en Harris.
Era la primera vez que milord la pronunciaba.
Se llevó un velador servido.
—¡Aquí!—dijo el lord.
Se colocó el velador en el lugar indicado por milord, delante de él, entre él y la consola.
Milord se puso á comer con las manos, y con ánsia.
Esto era ya demasiado.
Los criados que le servian se afligieron.
Harris se echó á llorar.
Milord comió de una manera enorme.
Luego, como un niño, con las manos súcias de los manjares, reteniendo en ellas una parte de ellos, se reclinó sobre el respaldo del sillon y se durmió.
Entonces apareció una expresion de profunda pena en el semblante de milord.
¿Era que su espíritu, libre en cierto modo por el sueño, volvia á la lucidez de la razon?
¿Era que la locura hacia crísis, que el cerebro del lord se reaccionaba?
Harris y Richard hicieron retirar el velador, lavaron el semblante y las manos á su señor, le tomaron cuidadosamente en sus brazos, y le pusieron en el lecho.
En aquel momento, el dormido lord dijo de una manera clara y distinta en medio de su sueño:
—¡Edit! ¡hija mia! ¡pobre hija mia!
Los dos fieles criados corrieron desalados, anhelantes, á buscar á los médicos en la habitacion en que se encontraban.
Hacia cuatro dias que no salian de la casa.
Cuando volvieron se encontraron al lord bailando con una agitacion terrible delante de la consola, y en un estado lamentable.
La esperanza se habia desvanecido; la locura del lord arrecia y amenazaba con hacerse furiosa.
Entonces Harris pensó en que tal vez no era tan culpable como le parecia la jóven lady Edit; sobre todo, que la proximidad á su padre podria tal vez influir en la salud de este.
El lord no podia impedir nada.
Para que arrojase á Edit otra vez, era necesario que la reconociese.
Si la reconocia, habria recobrado la razon.

Harris dejó á Richard al cuidado de milord y se fué á la administracion central de policía.
Pidió se buscase á Edit.
Se la buscó, pero no se obtuvo noticia acerca de ella.
La policía no pudo decir á Harris que Edit habia partido de Lóndres á bordo de la *Alondra*, con rumbo al Zanzibar.

CAPITULO LXXXIV
HASTA QUÉ PUNTO PUEDE SER INMENSO EL AMOR DE UN MISERABLE

Blimbiket habia seguido, como sabemos, á Edit.
La habia esperado á distancia.
Cuando entró de nuevo en casa de su padre, continuó siguiéndola.
Cuando entró en el hotel de Hamburgo, Blimbiket, que habia comprendido perfectamente la situacion, se precipitó fuera del carruaje, y entró en el despacho del hotel á tiempo que empezaba á hablar con el administrador Edit.
Blimbiket esclamó:
—Vos no debeis permanecer aquí, señorita, á no ser que no admitais mis servicios; yo estoy á vuestras órdenes.
Edit reflexionó un momento.
Se encontró sola en el mundo.
Sin mas recursos que el puñado de oro que llevaba en el bolsillo y el valor de las alhajas que tenia sobre sí.
Medios para algunos dias únicamente.
Estaba desesperada.
Se asió, pues, al brazo de Blimbiket, y le siguió.
Blimbiket la condujo á bordo de la *Alondra*.
Al dia siguiente, la *Alondra* se hizo á la vela, como ya hemos dicho, con rumbo á Zanzibar.
La compañía anónima de que hemos oido hablar á Blimbiket, habia encontrado mucho mas productivo el empleo del *tres palos Alondra* en la *trata*, que en el contrabando.
Y hé aquí á Edit en poder de Blimbiket, ó mas bien á Blimbiket, el antiguo *capo di coro*, convertido en negrero, en poder de Edit.
Edit se hacia respetar de él de una manera estraordinaria.
O mas bien, la pasion profundísima que Blimbiket sentia por ella, le sometia á su voluntad.
De vuelta del segundo viaje con cargamento de negros de Zanzibar á la Martinica, Edit dió á luz en esta ciudad á su hijo, á quien se puso el nombre de Henry.
El apodo Dogket le sobrevino despues.
Una nodriza negra amamantó á bordo á Henry.
Las utilidades de los viajes á Zanzibar eran para la compañía, y solo se dejaba de ellas una parte proporcionada á Blimbiket como capitan y al resto de la tripulacion.
Blimbiket ganaba un medio millon por año.
¿Pero qué era esto para él que lo ambicionaba todo para Edit?
El queria darla todo el lujo, toda la posicion, á lo ménos aparente, que habia perdido.
Pensó, pues, en alzarse con el *tres palos*.
El único vigilante que tenia la compañía era mister Waltter, relativamente honrado é incapaz de faltar á sus comitentes.
Al partir con el cuarto cargamento de negros de Zanzibar, al llegar á alta mar, Blimbiket se propuso llevar á cabo el proyecto que habia concebido.
Una vez llegados á la Martinica, una vez vendido el cargamento, el producto de la venta debia ser girado en letras sobre Europa á los agentes de la sociedad.
Era necesario que mister Waltter no llegase á la Martinica.
Era de noche.
Lucia una luna brillante.
El Océano parecia un espejo de plata con cambiantes, en infinitas ráfagas de un azul oscuro.
El horizonte se confundia con el celaje.
El buque parecia como que se deslizaba sobre el centro de un abismo infinito.
Hacia calor.
Edit estaba reclinada en unos almohadones bajo la toldilla.
A un lado dormitaba la negra nodriza, teniendo pendiente en su pecho al pequeño Henry.
Blimbiket y mister Waltter fumaban sus pipas á poca distancia.
La *Alondra* se deslizaba con todos sus trapos ligeramente inclinada sobre la banda de estribor, á impulsos por una brisa muy viva.
Gracias á esta brisa, podia tolerarse el calor.
De improviso se dejó sentir un movimiento brusco en el grupo formado por Blimbiket y por mister Waltter.
Blimbiket, sin motivo alguno que lo justificase, y en el momento en que mister Waltter le hablaba amigablemente, se habia arrojado sobre él puñal en mano, y le habia herido.
Mister Waltter se alzó terrible y pidió socorro.
Pero instantaneamente su voz se apagó.
Blimbiket le habia dado otras tres puñaladas.
Un lobo habia devorado á otro lobo, porque mister Waltter, con su apariencia tranquila y dulce, era un verdadero lobo.
Edit se incorporó violentamente, pero no se aterró.
En un año que habia trascurrido desde que conocia la *trata*, habia visto cosas terribles y se le habia endurecido el corazon.
Ya habia sido uno de los hombres del equipaje muerto de una manera repentina por una leve falta.
Ya un negro ahorcado por un esfuerzo natural y desesperado por su libertad.
Ya un marinero asesinado ó muerto por otro á consecuencia de una reyerta.
Ademas, Edit habia contraido ódio á la humanidad, que con sus preocupaciones por una parte, y con sus infamias por otra, la habian reducido á aquel estado.
El cuarto de guardia acudió perplejo y sin saber qué hacer.
De todos modos, Blimbiket era el comandante.
Blimbiket no dió la mas leve esplicacion.
Unicamente dijo:
—Arrojad ese hombre al agua, y lavad la cubierta.
Esta esplicacion fué bastante.
Blimbiket dejó el rumbo de la Martinica, y tomó el de Rio Janeiro.
La venta del cargamento le produjo una cantidad equivalente á cuatro millones de reales.
Repartió uno entre la tripulacion, y esta fué la única esplicacion que dió respecto á su conducta.
Tres millones eran muy poca cosa para colocar á Edit en la situacion que él deseaba, en los Estados-Unidos ó en el Brasil.
Pero la *Alondra* era un buque nuevo, que podia hacer muchos viajes á Zanzibar.
Si cada viaje producia tres millones, podia al fin llegarse á algo que se pareciese á lo que habia perdido Edit.
Pero no estaba escrito que Blimbiket llegase á este resultado.
A los cuatro dias de haber partido de Rio Janeiro, sobrevino una tempestad horrorosa.
Fué necesario desarbolar.
El buque habia perdido el timon, y tal era la furia del oleaje, que se habia descosido y hacia agua.

El grito aterrador de «¡agua en la bodega!» habia sorprendido y aterrado á Blimbiket.
Reconoció y vió que el buque hacia de tal manera agua, que no se podia pensar en otra cosa que salvarse.
Rápido, terrible, asió á Edit y á su hijo, á la nodriza, y con seis hombres se lanzó en la chalupa al mar.
El resto de la tripulacion se lanzó á los botes.
El casco del buque que se hundia rápidamente, fué abandonado en cinco minutos.
Apenas se habian separado de él tres cables, la chalupa y los botes, el buque se sumerjió.
El dinero obtenido por el asesinato de mister Waltter se habia ido al fondo del mar.
El peligro era inminente aun.
Aunque la chalupa estaba bien tripulada, era una embarcacion demasiado débil para resistir al embate, bravío, terrible, espantoso, incalculable de la tempestad.
Blimbiket habia atado á Edit á un Banco, á fin de que los golpes de mar no la arrebatasen, habia amarrado tambien á la nodriza.
Edit tenia fuertemente en sus brazos á su hijo.
Blimbiket iba al timon.
Los seis remeros hacian esfuerzos hercúleos para que los golpes de mar no volcaran la chalupa.
Pero de tiempo en tiempo un golpe de mar se llevaba uno de estos lobos marinos, que no habian podido amarrarse, porque esto les hubiera impedido la libertad de sus movimientos.
Al fin el último marinero desapareció.
Blimbiket abandonó desesperado el gobernalle inútil, y se aferró á una traviesa de la chalupa para evitar ser arrebatado tambien.
Era de temer que la chalupa, sin gobierno, se volcase ó zozobrase.
Esto podia suceder de un momento á otro.
La situacion era horrible.
Edit se estremecia por su hijo.
Blimbiket por Edit.
Unicamente la nodriza mostraba el valor de su estoicismo africano.
Pero la tempestad fué calmándose.
El peligro fué disminuyendo gradualmente, hasta que desapareció del todo.
La tormenta habia pasado.
El Océano solo dejaba sentir ya las palpitaciones, los estremecimientos de su pasado coraje.

Algunas horas despues estaba en calma, y un sol brillante le hacia parecer de oro rojizo fundido.
Pero en toda la redondez de las aguas no se veia una sola vela.
Habia sucedido una calma absoluta, una calma chicha.
El sol abrasaba.
La chalupa no se movia absolutamente.
No habia medio de impulsarla.
Se encontraba en plena mar.
Si aquella calma se prolongaba á ocho dias, aun que no fuera mas que á cinco ó seis, debian perecer á consecuencia de la sed y del hambre.
Entonces pudo convencerse Edit de hasta qué punto la amaba Blimbiket, por la desesperacion de que le vela poseida.
Una desesperacion de demonio.
—Y bien,—dijo al segundo dia de calma,—si esto dura un poco mas... no temais, mi carne no será dura que no la podais comer... ¿por qué hemos de morir todos?
Y la mirada de Blimbiket, fija entonces en Edit, estaba sublime de amor y de valor.
Edit se estremeció, pero aquella horrible abnegacion de Blimbiket, no fué bastante para que le amase, ni aun para que se sintiese impulsada hácia él.
Unicamente dijo:
—No, tú no te matarás como se mata una res para que sirva de alimento: ó nos salvaremos todos ó todos pereceremos.

FIN DEL TOMO PRIMERO

Tomo segundo
CAPITULO PRIMERO
DE COMO UN ARTISTA LLEVA CONSIGO RECURSOS Á TODAS PARTES

Pero como no habia estado escrito que Blimbiket fuera rico por medio de la trata y de la sangre de mister Waltter, tampoco estaba escrito que pereciese, para salvar á Edit y á su hijo, salvando á la nodriza.
Cuando ya la situacion iba haciéndose desesperada, se levantó la brisa, leve primero, despues muy fresca.
Esto era ya una esperanza.
Se podia esperar la aparicion de un barco.